



## RESOLUCIÓN N° 266 (SEPTIEMBRE 30 DE 2022)

*“Por medio de la cual se incorporan recursos del Plan de Inversiones de la vigencia 2021 en el Presupuesto General del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 096 del 16 de septiembre de 2022 y Decreto Distrital No. 1358 del 22 de septiembre de 2022, y se dictan otras disposiciones”*

La DIRECTORA del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Decreto Ley 111 de 1996, “Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel Nacional” el Acuerdo Distrital N° 044 de 1998 “Por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y de sus Entidades Descentralizadas”, el Acuerdo Distrital N° 054 de 1992, el Decreto Distrital N° 535 de 1995 y demás normas concordantes, y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 352 de la Constitución Política establece que la Ley Orgánica del Presupuesto “regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

Que, el artículo 14 del Decreto N°111 de 1996 establece: “Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados con compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)”

Que, las normas orgánicas del presupuesto contenida en el Decreto Ley N° 111 de 1996, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente.

Que, el Concejo Distrital de Cartagena en virtud del Decreto Ley 111 de 1996, aprobó el Presupuesto General del Distrito para la vigencia 2022 mediante el Acuerdo N° 083 de diciembre 16 de 2021.

Que, mediante el Decreto N° 1377 de diciembre 27 de 2021 el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias en uso de sus facultades constitucionales liquidó el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Recursos de Fondos Especiales y Establecimientos Públicos, Apropiaciones de Funcionamiento y del Servicio de la Deuda del Distrito Cartagena para la vigencia fiscal de 2022, del cual el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER hace parte.

Que por iniciativa del Gobierno Distrital, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena aprobó el Acuerdo Distrital N° 096 del 16 de septiembre de 2022, “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNA INCORPORACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL, RECURSOS DE FONDOS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS(2022), DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS



Cartagena de Indias  
Colombia - Pie de la Popa  
Cra.30 No.18A-253.



Tel: 6653504 · 6653534 · 6653110

IDER.gov.co



**RESOLUCIÓN N° 266  
(SEPTIEMBRE 30 DE 2022)**

*"Por medio de la cual se incorporan recursos del Plan de Inversiones de la vigencia 2021 en el Presupuesto General del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 096 del 16 de septiembre de 2022 y Decreto Distrital No. 1358 del 22 de septiembre de 2022, y se dictan otras disposiciones"*

**DISPOSICIONES:**

Que como consecuencia de lo anterior, el señor Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades y siguiendo el marco normativo de la Constitución Política y las disposiciones orgánicas de presupuesto, expide el Decreto No. 1358 de 22 de Septiembre de 2022, en el cual en su artículo primero autoriza incorporar los recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Administración Central, Fondos Especiales y los Establecimientos Públicos de la vigencia 2022, entre los que se encuentra el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER.

Que, de acuerdo con lo ordenado por el Alcalde Mayor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para poder ejecutar estos recursos, el INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER debe proceder a su incorporación en los términos establecidos en el Decreto No. 1358 del 22 de septiembre de 2022.

Que, cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Distrito efectúen distribuciones que afecten el presupuesto de las entidades descentralizadas, las Juntas o Consejos Directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante Acuerdo o Resolución, los cuales deberán enviar a la secretaria de Hacienda y a la secretaria de Planeación Distrital para su información y seguimiento.

Que, la Junta Directiva del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, como consta en el Acta No. 05 de 2021 realizada el 29 de diciembre de 2021, la cual se anexa a este acto administrativo, le dio facultades a la Directora General del IDER, para realizar los traslados y modificaciones necesarios al presupuesto de la vigencia fiscal 2022, para cumplir con la ejecución de eventos que se enmarquen dentro de sus competencias, como lo son las de incorporación de ingresos propios; incorporación y reasignaciones del nivel central; apertura de cuentas bancarias especiales, entre otras.

Que los recursos asignados al INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN - IDER, ascienden a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.961.691.538).

En mérito de lo expuesto, la DIRECTORA del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION- IDER,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorpórese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION - IDER la suma de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$2.961.691.538), según el siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN N° 266  
(SEPTIEMBRE 30 DE 2022)**

*"Por medio de la cual se incorporan recursos del Plan de Inversiones de la vigencia 2021 en el Presupuesto General del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 096 del 16 de septiembre de 2022 y Decreto Distrital No. 1358 del 22 de septiembre de 2022, y se dictan otras disposiciones"*

Código	Nombre Rubro	Fuente	Nombre fuente	Valor
1	<b>INGRESOS</b>			<b>\$ 2.961.691.538</b>
1.1	Ingresos Corrientes			\$ 2.961.691.538
1.1.02	Ingresos no Tributarios			\$ 2.961.691.538
1.1.02.06	Transferencias Corrientes			\$ 2.961.691.538
1.1.02.06.006	Transferencias de otras Entidades del Gobierno General			\$ 2.961.691.538
1.1.02.06.006.06	Otras Unidades de Gobierno			\$ 2.961.691.538
1.1.02.06.006.06-097	Impuesto de Industria y Comercio 3%	C097	1.2.2.0.00-097 ICDE IDER 3% ICA	\$ 2.961.691.538

**ARTICULO SEGUNDO:** Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, a Adoptar y Homologar los Códigos Presupuestales y sus denominaciones, según la siguiente relación:

Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	nombre fuente
2.3.4301.1604.2020130010036-097	CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	C097	1.2.2.0.00-097 ICDE IDER 3% ICA

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorícese al Profesional Universitario Código 219 Grado 37 a cargo del Presupuesto, para que incorpore al Presupuesto de Gastos de Inversión los recursos señalados en el artículo primero de la presente Resolución, así:



**RESOLUCIÓN N° 266  
(SEPTIEMBRE 30 DE 2022)**

*“Por medio de la cual se incorporan recursos del Plan de Inversiones de la vigencia 2021 en el Presupuesto General del Instituto Distrital de Deporte y Recreación - IDER para la vigencia fiscal 2022, de acuerdo a lo aprobado en el Acuerdo Distrital N° 096 del 16 de septiembre de 2022 y Decreto Distrital No. 1358 del 22 de septiembre de 2022, y se dictan otras disposiciones”*

Código Presupuestal	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre fuente	Valor
2.3.4301.1604.20201 30010036-097	CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD COMO ESTRATEGIA DE PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MATERIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	C097	1.2.2.0.00- 097 ICDE IDER 3% ICA	\$ 2.961.691.538
<b>TOTAL</b>				<b>\$2.961.691.538</b>

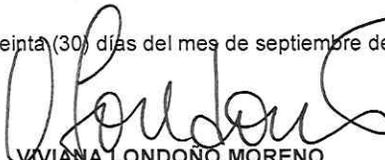
**ARTICULO CUARTO:** Remitir copia de este Acto Administrativo a la Dirección Financiera de Presupuesto del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la Página Web del INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN – IDER, para efecto de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 53A de la Ley 2080 de 2021.

**ARTICULO SEXTO:** La presente Resolución rige desde su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022

  
**VIVIANA LONDOÑO MORENO**  
 Directora IDER

Revisó: Alberto Llamas Herrera – Asesor Externo DAF

Revisó: Guillermo Arrázola Negrette – Asesor Externo OAJ

Revisó: Luz Alcira Ortega Martínez – Asesora Oficina Planeación IDER

Revisó: María Carolina Carballo Guerrero – Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: Edwin Salcedo Ricardo – Pu. Presupuesto y pagos